RESOLUCIÓN Nº 25

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº03/2013"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES ", ID Nº 252.422 , A LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY Nº 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU DECRETO REGLAMENTARIO Nº 21.909/03 PARA LA SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGUISTICAS, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-

Asunción, 07 de marzo de 2013

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 06 /2013, presentado por el Economista Ramón Enrique Hannich Mingo, Director General de Administración y Finanzas de esta cartera de Estado; y,

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo presenta el informe elevado por el Comité de Evaluación para la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 03/13 **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y TERRESTRES ", ID Nº 252.422** a ser imputado en el Objeto de Gasto 230 **("PASAJES Y VIATICOS");**

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, ha realizado todos los procedimientos establecidos para el llamado mencionado mas arriba, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y ha dejado constancia de la Apertura de Sobres en fecha 05 de Marzo del 2013, en la que presento oferta la siguiente empresa: "MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L"

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 5 de Marzo del 2013, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la empresa MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L Conforme a lo establecido en el artículo 34 de la ley de contrataciones públicas que expresa lo siguiente en su inciso c)..... "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento*

de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS

R E S U E L V E:

1º.- ADJUDICAR la Contratación Directa Nº 03/13 **"ADQUISICION AEREOS Y TERRESTRES ", ID Nº 252.422,** A LA EMPRESA MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L " por un monto **Minimo de GS 20.000.000 y un monto maximo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes VEINTE MILLONES COMO MONTO MINIMO Y CUARENTA MILLONES COMO MONTO MAXIMO) IVA Incluido** de de conformidad al presupuesto aprobado.

2º.- IMPUTAR la erogación prevista en el artículo primero de la presente disposición al **Objeto de Gasto Nº 230 (PASAJES Y VIATICOS")** del presupuesto asignado a la Secretaría de Políticas Lingüísticas, dependiente de la Presidencia de la República correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

3º.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo.

4º.- COMUNICAR y archivar.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS LINGÜÍSTICAS
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos Villagra Marsal
M I N I S T R O
SECRETARIO EJECUTIVO